0

en-

ica

Tri-

B.

18'

tu-

ta-

00

do

198

08

01 128,

81

1'85

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamient	tos de la	provincia		año, 56	ptas.
Extrant.	trimestre,	15; semestr	30;	9 66	19
Extranjero:	00 10	22'50; "	15;	W 90	. 27

Las au cripciones, cuyo pago es adelantado, solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse bia la correspondencia administrativa referente al Borners

bia la correspondencia administrativa
las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
lor Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certilicadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección
Los números que se reclamen después de transaridas cuatro días desde su publicación, sólo se sersel año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al originat scompañará un sello móvil de UNA peseta por esde inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober nador, por oficio; exce, mándose, según está preve aido, las de la primera Autoridad militar

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla, del Boletin respectivo come comprobante, siendo de pago los demás que so pidan.

Tampoco trenen derecho más que a un solo ejemplar, que se colicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Im-

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacences, Canarias y antitorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veines das de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cólio et il.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capacal provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde matro días después para les demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios rec'hea est. Bolezin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar es al sarto de lostumbre; donde permanecerá hasta el recibo de est.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha response bilidad, de conservar los números de este Bolwein, coleccionado ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3 229.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas. — Circulares.

Desaparecido de su domicilio paterno en esta Ocalidad, el día 30 del corriente, el joven Angel Gracia García, de 18 años, alto, rubio, ojos negros, algo sordo, viste traje agrisado, zapatos blancos y sin nada en la cabeza, se hace públito en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes has Alcaldes, Guardia Cr., de ser reintegrado Autoridad, praetiquen gestionen de ser reintegrado a su domicilio.

Zaragoza, 2 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil,

Habiendo desaparecido de su domicilio padabiendo desaparecido de su domayo último, de esta ciudad, el día 30 de mayo último, liménez de 14 años, menor Gregorio Badía Jiménez, de 14 años, althra regular, color sano y royo, ojos grandes, belo largo, sin gorra, vestido con chaqueta cla-Pantalón obscuro, camisa azul con cremay alpargatas blancas, sin que sepa su famiy alpargatas blancas, su que sopa donde pueda haberse dirigido, se hace público en este periódico oficial para general colocimiento, encargando a los señores Alcaldes, (nardia civil y demás Agentes dependientes de Antoridad, practiquen gestiones para la busca del mencionado menor a fin de que sea reintegrado a su hogar.

Zaragoza, 2 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

* * *

Núm. 3 250. Habiendo desaparecido de su domicilio de Aranda de Moncayo el día 25 de mayo último el vecino Antonio Espiago Pérez, casado, de 64 años de edad, de 1650 m. de estatura, ojos ne gros, color moreno, barba poblada canosa, viste traje de pana rayada negra, boina negra, alpargatas blancas miñoneras, habla zaraballoso y va indocumentado; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho desaparecido.

Zaragoza, 3 de junio de 1933.

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

Inspección Provincial Veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el gana-do porcino de Calatayud, y que fué declarada oficialmente con fecha 4 de abril último.

Lo que se hace público para general conoci-

Zaragoza, 2 de junio de 1933.

José M. Díaz y Díaz-Villamil,

Tarazona.

SECCION TERCERA

Núm. 2.996.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 1.º y 8 de abril de 1933.

Sesión del día 1.

Aprobar el acta de la sesión inmediata an-

terior.

Designar al Diputado Sr. Fernández Casas, por su condición de Médico, para la Presidencia del Tribunal que ha de autorizar las oposiciones a la plaza vacante de Médico del Hospicio de Calatayud.

Fijar los días 8, 15, 22 y 29, a las 18 horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora durante el actual mes de

abril.

Aprobar las cuentas de administración del legado de doña Liboria Romeo Granjales, de las que resulta un líquido a favor del Hospital pro-vincial de 53.443'49 pesetas; que esta cantidad se invierta en una lámina intransferible con la inscripción de su procedencia, autorizando al señor Depositario para que adquiera títulos de la Deuda perpetua del 4 por 100, títulos que, juntamente con el residuo metálico, si lo hubiera, se convertirían en la lámina intransferible a que se hace mención, haciéndola figurar después en el inventario de bienes del Hospital a que pertenece.

Conceder a Julia Sancho Caro, como acogida en el Hospicio y procedente de la Inclusa de esta ciudad, uno de los lotes de 1.000 pesetas, legados por D. Manuel Monares, y denegar la instancia suscrita por Pilar Gil Andrés, socilitando uno de esos lotes, por no reunir las condiciones exi-

gidas.

Aprobar las nóminas de estancias siguientes: una, importante 147'50 pesetas, por las causadas en el servicio de Psicópatas de María Torribera, de Santa Coloma de Gramanet, por el demente Juan García Paños, de la provincia de Zaragoza, durante los meses de enero y febrero últimos, y otra, de 242'50 pesetas, por las causadas en el Reformatorio y Asilo de Madres Oblatas, de Zaragoza, durante el mes de febrero último, por

menores naturales de esta provincia.

Autorizar, por reunir las condiciones reglamentarias, el ingreso en el Hospicio provincial de los niños Jesús, José y Angel Calvo López y Demetrio y Félix García Sánchez; en el de Tarazona de Valentín Lázaro Salas y de Maria García Cascán, y la salida definitiva de Hospicio de Calatayud de la acogida Anunciación Barta

Coduras.

Conceder a Mariano Dehesa Ruiz, vecino de Zaragoza, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Eugenio, nacido en parto

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 444'20 pesetas, presentada por el señor Presidente de la Corporación, por gastos de viajes a Madrid acompañado de un señor Diputado,

para resolver asuntos de la Corporación; otra, importante 650'75 pesetas, por bagajes facilitados por la Corporación y traslados al Hospicio de Tarazona, desde 1.º de enero a 31 de marzo del año actual.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de esta ciudad, durante los meses de enero, febrero y marzo del año actual, y disponer que el saldo líquido de pesetas 1.849'48 céntimos ingrese en los presupuestos respectivos, o sea 604'78 pesetas, en el del Hospital, 1.049'02, en el del Hospicio de Zaragoza, 101'90, en el del Hospicio de Calatayud y 93'78, en el del Hospicio de

Informar favorablemente la instancia del Ayuntamiento de Orés, recabando de la Dirección general de Caminos se le concedan las 5.000 per setas solicitadas para terminar el camino de Ores

a la carretera de Luesia a Biel.

Modificar el trazado del camino vecinal número 675, que se denomina de Olvés a la carre tera de Morata de Jiloca a Calamocha, por el de Olvés a la carretera de Daroca a Calatayud, y comunicar este acuerdo al Ayuntamiento peticio nario y al señor Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales.

Aprobar la liquidación de las obras de cons trucción del camino vecinal número 621, denominado de Cartilla nado de Castiliscar a Sofuentes, y disponer que el saldo de 19.582'95 pesetas resultante de misma, sea librado al Ayuntamiento de Castiliscar y a la Estidad liscar y a la Entidad menor de Sofuentes.

Aprobar la relación valorada y certificación de obra ejecutada, durante el mes de febrero último en las obras de sustitución del firme ordinario por otro de hormigón blindado, del camino ve cinal 401, denominado de la carretera de Logrofo a Zaragoza a la estación de Alagón, importante en total 4.407'61 pesetas, y disponer el abono de D. Manuel Garriga, como Director-Gerente de S. A. "Construcciones y Pavimentos", de Barcelona, de la cantidad de 4.262'68 pesetas, como importe líquido de la cantidad de secono importe líquido de secono im como importe líquido de la citada certificación y a D. Mariano Cebamanos la suma de 14493 pesetas, a que ascienden la pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importantes te 5.368'88 pesetas, por gastos ocasionados de rante el mes de febrero último con motivo de las obras de construcción las obras de construcción, por administración del camino vecinal número 639, denominado Los Favos a Torrellas Los Fayos a Torrellas a la carretera de Gallor a Agreda; otra, de 1.450'11 pesetas, por gastos ocasionados durante el mes de enero último la construcción, por administra de la puente la construcción, por administración, del puente económico número 627 económico número 627, sobre el río Arba, Biota, y otra, importante en total 37.459 55 per setas, por gastos considerados de la considerada del considerada de la considerada del considerada de la considerada de setas, por gastos ocasionados durante los meses de enero y febrero últide enero y febrero últimos con motivo de construcción, por administración construcción, por administración, del camino cinal número 628, de Malpica de Arba a Aprobar una

Aprobar una cuenta, importante 1.123'60 pes tas, por gastos ocasionados con motivo de pertrabajos realizados para de con motivo de per trabajos realizados para demolición de un per nasco en el pueblo da E ñasco en el pueblo de Fuentes de Jiloca.

Autorizar para realizar obras en zona de sel vidumbre: a D. José Bielsa Pedraza, vecino Pedrola; a D. Manuel Bueno Lafuente, también de Pedrola; a D. Mariano Ubau Cupilla también de Pedrola; a desa Mariano Cupilla Cupilla también de Pedrola; a D. Mariano Ubau Solson de Tauste; a D. Pedro Larrodé, vecino también

de Tauste, y a D. José Aristizábal Gracia, vecino de Mallén.

tra,

dos

de

105

San

ner

1105

sea 1 el

losde

un-

gepe-

núrre-el

1. 1 cio-

5 y

115-

mi-

que la sti-

de

m0,

ve ofio

nte o a de de

tas

ión, 4'93

ión.

an-

du de

ión, de

stos en

en en

per ses la ver ota-eser 108

pe-

ser de

Designar para ocupar el cargo de Secretario-Contador del Hospicio de Calatayud al Oficial 2.º de la Corporación D. Mariano Bonel Navarro, que cese en el mismo el actual Secretario-Contador D. Joaquín San Nicolás, pasando éste a percibir sus haberes como Oficial 1.º, que es en la vacante por jubilación de D. Julián Gran.

Confirmar, con el carácter eventual, la designación hecha por la Dirección del Hospicio de Tarazona, nombrando a D. Joaquín Basurte Pérez, auxiliar del celador de dicho Establecimiento.

Excluir de la práctica de los ejercicios de opo-sición a una plaza de Maestro provincial del Hospicio de Zaragoza a D. Julián Juárez Her-mero por no haber justificado ninguna de las nández y D. Enrique Adroher Pascual, al pricondiciones que se exigen en la convocatoria, y al segundo por no haber justificado la edad, que es una de las condiciones exigibles; admitir a la práctica de los ejercicios de oposición de la mencionada plaza a los solicitantes D. Guillermo Heras Benito, D. Pascual Félix Salas Sebastián, D. José Vera Ornaque, D. Jesús Cucalón Franco, D. Joaquín López Viruete, D. Teótimo Muñoz Gonzalvo, D. Antonio Alda Tesán, D. Adolfo Sanloaquín Bellido, D. José Luis Rodilla Aragón y D. Francisco Herrero Ochoa, a todos ellos sin perjuicio de lo que resulte del reconocimiento facultativo que han de sufrir por Médicos de la Beneficencia provincial y antes del comienzo de los ejercicios; y que en este estado pase el ex-pediente al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a fin de que señale fecha para el reconocimiento y práctica de los ejercicios de oposición, practique éstos y haga en su día la propuesta unipersonal a la Diputación del que deba ocupar

la plaza. Acceder a la reclamación formulada por doña Juliana Agud Ruiz, y devolver a los contribu-Por dicha señora, las cantidades satisfechas por impuesto de cédulas y multas correspondientes, admitiéndose a la Gestión de Zaragoza en su descargo el papel de multas correspondientes.

Aprobar provisionalmente las defraudaciones denunciadas por la Inspección de Cédulas perso-

Anular las actas levantadas por la Inspección a D. Félix Chacón, D. Luis y D. Mariano Ainsa, D. Cándido y D. Carlos Castillo, D. Carlos Bes-cós, doña María Balaguer, D. Santiago Campos, dona Emilia Alonso, D. Juan Miguel Alvarez Pérez y D. Julián Chueca, por supuesta defraudación en el impuesto de Cédulas personales.

Desestimar las reclamaciones formuladas por

doña Joaquina Bermúdez, D. Arturo Castán, don Enrique Cinca, D. Alfredo Bada y D. Bernardino Abós, contra actas que les han sido levantadas por la Inspección de Cédulas personales.

Anular cuenta por la Inspección a D. Luis de

Aprobar cuenta de 22'70 pesetas, de "Publicitas", S. A., por inserción en "El Noticiero" de anuncio de padrón de anuncio de exposición al público del padrón de cédulas, a efectos de reclamaciones.

Sesión de día 8.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Contract the a send the section of the section of

Interesar informe del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial sobre la conveniencia y condiciones de implantación de un servicio de asistencia a lesionados por perros atacados de hidrofobia o sospechosos de estarlo.

Pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia, para la emisión del dictamen que proceda, propuesta del Sr. Fernández Casas de que por los ta-lleres del Hospicio se proceda a la construcción de veinte chaisses-longues destinadas a practicar la cura de reposo en el jardín del Hospital por los

enfermos tuberculosos que de ella precisasen. Tomar en consideración, y que pase a estudio de la misma Ponencia, otra propuesta del Sr. Fernández Casas de que, en cuanto se reciba por el Sr. Arquitecto la obra completa del ascensor en el Hospital provincial, se provea de llaves a los vigilantes y a los Médicos para poder hacer uso

del mismo durante la noche. Que asista el señor Presidente o el Diputado en quien delegue, en caso de no poder asistir per-sonalmente, a la reunión que el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones ha de celebrar el próximo día 12.

Quedar enterada de telegrama enviado por la Presidencia de esta Corporación dando cuenta al Exemo. Sr. Presidente de la República de la inauguración de la línea Caminreal-Zaragoza, y del telegrama contestación de Su Excelencia, congratulándose del acto y agradeciendo la comunicación del mismo.

Ouedar enterada de oficio del Presidente de la Junta local de Tenedores de trigo, dando cuenta de la campaña de dicha Asociación para evitar la depreciación de dicho cereal.

Ratificar la concesión de autorización, hecha por la Presidencia de la Corporación, para celebrar el próximo lunes, en el Palacio provincial, una reunión de dicha Junta de tenedores de tri-

Autorizar al Director de los Establecimientos de Beneficencia y al Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial para que realicen las gestiones que estimen necesarias para concertar con Manicomios o Sanatorios freno-páticos de otras provincias el ingreso en los mismos de determinado número de enfermos psiquicos albergados en el Hospital provincial, dando cuenta a la Corporación del resultado de aqué-llas para adoptar el acuerdo procedente.

Volver a nuevo informe de la Ponencia de Beneficencia dos cuentas por suministro de leche de vaca al Hospital y Hospicio provinciales, du-rante los meses de enero y febrero últimos.

Aprobar las dos nóminas de estancias siguientes: una, de 100 ptas., por las causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, por los dementes de la provincia de Zaragoza, Juan Gualberto Asensio Gaspar y Aurora Elicegui Forcada; y otra, de 62 ptas., por las causadas en el Instituto Mental de la S. Cruz, de Barcelona, por la demente Antonia Hernando Esteban, natural de la

provincia de Zaragoza.

Idem cuenta de 114'65 ptas., de D. Estanislao Luna, por material de enseñanza con destino a los acogidos ciegos del Hospicio.

Conceder a Felipa Lafuente Viñau, como acogida del Hospicio y procedente de la Inclusa de esta ciudad, uno de los lotes de mil pesetas legrados por D. Manual Monares gados por D. Manuel Monares.

Autorizar el ingreso en el Hospicio-Inclusa de

esta ciudad, del niño Armando Pelacho Claver; I el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, de la niña María Lasa Palomar, y conceder a Marina Torrell, vecina de Zaragoza, el socorro que solicita para someterse al tratamiento antirrábico en el Instituto de Vacunación de esta

Designar al Diputado D. Luis Zarazaga para sustituir en sus funciones de Director del Hospicio-Inclusa de Calatayud a D. Julio López, mientras dure la enfermedad de éste.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 425'80 ptas., de los Sres. Gimeno y Alonso, por material eléctrico para instalación en la Diputación; otra, de 35 ptas, de los mismos señores, por el mismo concepto para las habitaciones del Gobierno civil, y otra de 15'75 ptas., de la Sra. Vda. de José Alfonso, por enseres para las habitaciones del Gobierno civil.

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de la cantidad de 3.666'62 pesetas, para poder satisfacer al personal afecto al servicio de caminos vecinales los haberes y gratificaciones fijas devengados durante el mes de marzo último y los correspondientes o que hayan de devengarse en el presente mes de abril.

Aprobar relación valorada y certificación número 9, de obra ejecutada durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal número 613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortilla, con puente económico sobre el río Gállego, importante en total 13.316'59 pesetas.

Idem cuenta de 6.870'11 pesetas, por gastos ocasionados durante el mes de marzo en las obras de construcción, por administración, del camino vecinal número 639, de Los Fayos por Torrellas

a la carretera de Gallur a Agreda. Autorizar a D. Ricardo Iso Gómez, vecino de Alcalá de Ebro, para enlucir una pared de edificio de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola.

Abonar a D. Joaquín Sarría Castillo la cantidad de 180'90 pesetas, por los días de haber devengados por su padre, D. Francisco Sarría, correspondientes al mes de enero de 1930 y no satisfechos.

Adicionar un artículo al Reglamento de funcionarios provinciales, en aclaración de lo que en el mismo se dispone acerca del régimen de jubi-

laciones y pensiones.

Aprobar cuenta de 97'80 pesetas, presentada por los Oficiales de los Juzgados municipales de esta capital, Sres. Roca y Velilla, por datos de defunciones facilitados a la Corporación para la rectificación del fichero de cédulas personales.

Aprobar provisionalmente las denuncias presentadas por la Inspección contra D. Fernando López, D. Antonio Adrados y D. Jerónimo Buj por supuestas defraudaciones en el impuesto de

édulas personales.

Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Antonio de la Figuera, D.ª Concepción Gallart, Francisco García Cánovas, D. Matias Felipe, Remedios Fernández, D.ª Petra Duarte y don Lindo Buj, vecinos de Zaragoza, contra actas e les han sido levantadas por la Inspección de

mlar las actas levantadas por la Inspección 1. Celulas personales a D.ª Ana María Comas, D. Antonio Fabre, D.ª María Egea, D. Gregorio

Later - m

Carralero, D. Tomás Cabeza y D. Francisco

Aprobar el balance mensual de las operacio-

nes de contabilidad verificadas en marzo último. Idem la cuenta trimestral de ingresos y pagos realizados durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Cerce. da (Coruña), cuya Secretaría ha sido anunciada

a concurso en 27 de abril de 1932,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñarla en propiedad al concursan te don José A. Louro Louro, que actualmente sirve la del Ayuntamiento de Ordenes, de la misma provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1933.- El Director

general, J. G. Labella.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Ayuntamiento de Hu milladero (Málaga), cuya Secretaría ha sido

anunciada a concurso en 28 de enero último, E-ta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida; acuerda nombrat para desempeñarla en propiedad al concursan te D. Juan Guerrero Bravo, caso 4.º del articulo 20 del precitado Reglamento, Madrid, 29 de mayo de 1933. - El Director

gene al, J. G. Labella.

Incursos en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrat Secretarios en propiedad de los mismos a los eoneursantes que seguidamente se relacionan.

F

D

d

li

D

P

ti

A

M

Madrid, 29 de mayo de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Zambrana, D. Victor Martínez de Namelares y Ruiz de A., Secreta-rio de Luine (Victor) rio de Lujua (Vizcaya)

I 'em de Avila: La Lastra del Cano, D. Jero nimo González Vaquero, Secretario de San Bartoloné de Tormes - Villanneva de Aceral D. Jeaquin Domingu z H rnández, excelente forzoso de Añever (Salamanca).

Idem de Badajoz: Acelera, D. Alonso Fernández Ruiz, excedente voluntario de Casas de

Don Pedro.

TO STORY THE SAME THE SAME

Idem de Cáceres: Talavera la Vieja, D. Pedro Alarcón Hoyos, ex Secretario de Berzocana.

Idem de Cuenca: Arandilla, D. Miguel. Martínez Sánchez, Secretario de Buciegas. - Herrumblar, D. Pablo Turégano Navarro, ex Secretario de Hontecillas. - Villares del Saz de Don Guillén, D. Salvador González García, ex Secretario de Acebedo (León).

Idem de Guadalajara: Aragoncillo, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Salinas de Medinaceli (Soria). - Cillas, D. Sebastián Pérez Malo, Secretario de Torrecuadrada de Molina. --Peralveche, D. Sinforiano López de Val, ex Secretario de Ocentejo.-Santiuste, D. Alejandro Varas Crespo, Secretario de Corral de Ayllón (Segovia).

Idem de Huelva: Puerto Moral, D. Lorenzo López Mateos, Secretario de Higuera de Llerena (Badajoz).

10

18

ar

n.

10

10

10

19

21

03

10

31

9-

to

Idem de Huesea: Sardas Yebra de Basa, don Juan Bueno Bermejo, ex Secretario de Castiello

I lem de Jaén: Escañuela, D. Arturo Souto y Lópaz de Neira, ex Secretario de Montemayor

(Córdoba).

Idem de Madrid: Boalo, D. Emilio Arenillas Caballero, ex Secretario de Cuéllar-Chatún (Segovia).—Ĉervera de Buitrago, D. Indalecio Tizón Reboreda, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

I lem de Palencia: Otero de Guardo, D. Melchor Salgado Martín Secretario de Torre de los Molinos.-Valle de Cerrato, D. Pedro Ramos Redondo, Secretario de Villanueva del Rebollar.

Idem de Las Palmas: Yaiza, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Naval villar de Ibor (Cáceres)

Idem de Salamanca: Alconada, D. Manuel F. Martín García, ex Secretario de Villaseco de

los Gamitos.

Idem de Soris: Caevas de Agreda, D. Francisco Frías Ortega, ex Secretario de La Revilla. Garray Velilla de la Sierra, D. Anselmo Ruiz Jiménez, Secretario de El Tejado.—Lumias don Prancisco Frías Ortega.-Trévago, D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de La Alameda.-Velilla de los Ajos, D. Francisco Frias Ortega.

Idem de Teruel: Cosa, D. Julio Clemente Perales, Secretario de Cañada de Betandor. -Fuentes de Rubielos, D. José Juan Martinez Delgado, Secretario de Gorga (Alicante). - Ródenas. D. José Tomás Valero, Secretario de Vali almas (Zaragoza). - Torre las Arcas, D. Félix Soria López, Secretario de Morcuera (Soria).

Idem de Toledo: Chueca, D. Manuel Cabezas Diaz, ex Secretario de Montejo de Arévalo To locillo (Segovia). - Puerto de San Vicente, don Pablo López Serrano, Secretario de Casarrubielos (Madrid).

Idem de Valencia: Puebla de San Miguel, don José María Ambrós Palomo, caso 4.º del ar-

Idem de Valladolid: Valverde de Campos, don Atico Minguez Berrueco, ca-o 1.º del articulo 20. Idem de Zamora: Granja de Moreruela, don Mariano Calabor González, Secretario de Fontanillas de Castro.-Pinilla del Toro, D. José Pa nizo Fernández, excedente voluntario de Formáriz.— Rosinos de Vidriales, D. Bernardino Torres Barrero, Secretario de Bercianos de

Idem de Zaragoza: Pomer D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz.-Torralvilla, don Hilario Vinuesa Ayllón, Secretario de Cerveruela.-Valtorres, D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Luesma.

Gacela 1 junio 1933).

ra les qua solononoctran en l'al asias solonsi d'ante ampliado este pinzo on quinos d'ast. MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden

de esta fecha,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncien al turno de oposición entre Auxiliares las Cátedras de Derecho civil vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y La Laguna, dotadas con el haber anual de entrada de 8.000 pesetas, más la última con la correspondiente indemnización por residencia.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguentes, exigidas en el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias de 25 de junio de 1931:

1.º Ser español.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ej reer cargos públicos.

Haber cumplido veintitrés años.

4.º Tener el título que exija la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviera la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

5.º Estar en algunos de los casos que, para el turno de Auxiliares, establece el Real decre-

to de 15 de julio de 1921.

En estricto cumplimiento del artículo 3.º del mismo Reglamento, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo improrrogable de presentación de solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes será el de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gacela de Madrid.

Los aspirantes deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abouado los derechos establecidos por Real orden de 24 de marzo de 1926 (Gaceta del día 30).

Madrid, 23 de mayo de 1933. - El Subsecretario, Domingo Barnés. datio, bolishingo Barlios.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha, y en virtud de haber vacado la Cátedra de Física y Química del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra, por traslado de su titular, D. Jesús Vázquez Romón, al de Zamora,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar des de que se inserte esta Orden en la Gaceta de Madrid, la provisión de la citada vacante. Para los que se encuentran en Ca arias se consi dera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, las Catedráticos numera rios y los auxiliares que tengan reconocido este derecho. Los primeros deben estar en posesión del título profesional o haber hecho el depósito correspondiente a estos fines y los se gundos tener reconocido ese derecho, requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concurrente, no admitiéndosele como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolu ción de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1932; teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la

4.º Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que s, harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar a tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones etcétera, que sean pertinentes para jus tificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los Boletines Ofi ciales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 25 de mayo de 1933.-El Subsecreta-

rio, Domingo Barnés.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 30 de abril de 1915, según Orden de esta fecha y en virtud de haber vacado la Cátedra de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Las Palmas, por pase a otro destino de su titular, D. José Chacon y de la Aldea,

Esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente: 1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la Gaceta de Madrid, la citada vacante. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza los Cate-

dráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente, y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en las hojas de servicios de cada concurrente, no admitiéndose como tal en caso contrario.

3.º El orden de preferencia para la resolución d) este concurso será el que determina el artículo 12 del citado Decreto, modificado por otro de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones

vigentes sobre la materia.

4.º Los aspirantes, por conducto de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del ci'a lo plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar todos los profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta covocatoria), más las publicaciones, etc., que sean periinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de ensenanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 25 de mayo de 1933. El Subsecre.

tario, Domingo Barnés.

(Gaceta 1 junio 1933).

SECCION SEXTA

N.º 3.242. Caspe.

Habiendo resultado desierto, por falta de licitadores, el concurso anunciado para el día veinticuatro de abril último, a efectos de contratación de suministro de energía eléctrica pa ra el alumbrado público y el de las dependen cias municipales de la ciudad de Caspe, se anuncia por el presente, segundo concurso, a 108 mismos efectos, el cual deberá celebrarse, me diante subasta, que tendrá lugar el día siguien te hábil después de transcurridos veinte dias hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las doce de la mañana, anie la mesa constituída con de la mañana, anie la m mesa constituída en este Ayuntamiento, presidida por el señon Alanda dida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le represente de que le represente, con asistencia de otro se nor Toniente de Alexandre de Alexan nor T niente de Alcalde y autorizada por el Se cretario de la Corporación.

Para la referida subasta regirán las mismas bases que se tuvieron en cuenta en el anterior concurso celebrado sin concurso celebrado sin efecto, dándose por tanto aquí por repredesir tanto aquí por reproducidas las que aparecel en el anuncio del mismo en el anuncio del mismo, que apareció en el BOLETIN OFICIAL de ceta BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 14,

correspondiente al día 29 de marzo último. 10. Caspe, a 2 de junio de 1933. — El Alcalde,

sé Latorre.

CONSTRUCTION OF STATE A TENNERS TO SECURE THE TENNERS AND THE SECURE AND ARTHURS AND A SECURE ASSESSMENT OF THE PERSON OF THE PE

Moyuela. N.º 3.240.

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta población, con el sueldo anual de cincuenta pesetas, se anuncia concurso, para su provisión, por término de treinta días, durante los cuales se admitirán solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moyuela, a 30 de mayo de 1933.—El Alcalde,

Mariano Bernal.

1

n

0

1-

11

0

3-

)-

i-

fi.

08

0-

10

ISI

0.

42.

li.

118

יווי

08"

on.

108

110.

en-

185

1110

de

0 18

esi-

cal-

80"

50.

11188

rior 10

COD

741

Jo.

Urrea de Jalón. N.º 3.241.

El día 12 del actual, de las catorce a las diez y nueve, y el día 13, por todo el día, se recaudará en la Casa Consistorial de esta villa el primer trimestre del repartimiento general del ejercicio actual y atrasos.

Lo que se hace saber para que todos los interesados en él comprendidos puedan hacer

efectivos sus descubiertos.

Urrea de Jalón, a 2 de junio de 1933.— El Alcalde, José Cabrejas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.247.

TRUEBA ARNAS, Pascual; conocido por José Ungil Giménez, de 17 años, soltero, sin oficio, hijo de Agustín y Pilar, natural y vecino de Zaragoza, calle Arias, 22, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 95 de 1932, sobre estafe; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Albacete y Zaragoza, a constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia provincial ciudad de Albacete, que así la tiene acordada en auto de 25 de mayo último.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.205.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria de la causa núm. 778 de 1932, sobre contra la forma de Gobierno, contra Justo López Urzanqui, se cita por medio de la presente a dicho procesado, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en este periódico, comparezca ante este Juzgado, al efecto de notificarle la sentencia dictada en dicha causa y otras diligencias; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Fernan-

do García Barsala.

Núm. 3.221.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a José Conte Lahoz, que tuvo su domicilio en Coso, 114, y Justo N., que lo tuvo en San Pedro Nolasco, 9, tercero, y actualmente se ignoran, a fin de que el día veinte del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Excma. Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir, el primero como procesado y el segundo como testigo, al acto del juicio oral de causa seguido con el núm. 503 de 1929, sobre lesiones y atentado; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a uno de junio de mil novecientos treinta y tres.— P. H.,

Mariano Torrijos.

Núm. 3,249.

Ejea de los Caballeros.

D. Gumersindo Sanz Benedí, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instan-

cia de la misma y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día uno de julio próximo tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones que después se mencionarán, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se describen a continuación, embargados a D. Juan Abadía Aznárez, en los autos ejecutivos que en este Juzgado le siguió D. Casimiro Aznárez Mena, sobre pago de cantidad.

Innuebles embargados.

Una casa con corral, en la calle de Farasdués, del barrio Rivas, con las siguientes dependencias: en la planta baja, un granero que se halla en el primer rellano de la escalera: una cuadra entrando en el corral a la izquierda: un corral con pajar sobre el piso firme: en el primer piso dos habitaciones, subiendo a la izquierda, y en el segundo piso, la cocina y una habitación; linda la casa, por la derecha con la calle, por la izquierda con la de Pascasio Sarría y por la espalda muralla: tasada en 14.000 pese tas.

Y la tercera parte de una casa indivisa, en la calle de la Fuente, del mismo barrio de Rivas de un piso sobre la finca; linda por la derech con la calle, por la izquierda con la de Vicente Yera y por la espalda con corral de Luis Yera: tasada en 1 000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo éste hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que no ha sido suplida, previamente, la falta de títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos treinta y tres. — Gumersindo Sanz. — El Secretario judicial, P. H.,

Pablo Dieste.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.243.

Epila.

EDICTO

D. Julián Veruete Bernad, Juez municipal de la villa de Epila;

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha veintitrés del actual, en autos de juicio verbal civil instados por la Sociedad Electra Jalón», representada por el Procurador D. Alfonso Lozano Cabeza, contra D. José Roy de la Parra, sobre pago de pesetas, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días:

Un corral con cubierto, sito en esta villa de Epila, en la calle de Barrichuelo, de doscientos metros cuadrados de superficie; lindante por la derecha con calle y vagos, por la izquierda con camino y por espalda con solar de Melchor Carvajal: tasado en siete mil pesetas; cuyo corral fué embargado como de la propiedad de D. José Roy de la Parra y responde al pago de setecientas ochenta y seis pesetas con setenta céntimos de principal y al de las costas; habiéndose señalado para el acto del remate el día diez y siete de junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndoles, que no existen presentados títulos de propiedad, ni han sido suplidos respecto de la finca referida; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento del valor de la finca que se subasta y sirve de tipo para esta su-

hasta.

Dado en Epila a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres.— El Juez municipal, Julián Viruete.— El Secretario, Martín Adiego. Núm. 3,244. Brea de Aragón. PE

D. Ignacio Marqueta, Juez municipal de la vi-

lla de Brea de Aragón;

Por el presente anuncio hago saber: Que en el día once del mes actual se dictó sentencia, recaída en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, entre partes, como demandante, doña Julia Martínez Sanz, fabricante de harinas en esta villa, en reclamación de cantidad a D. Serafín Lacuey, de ignorado paradero, y a D. Agustín Garrido Navas, de Calatorao, cuya parte dispositioned de la misma dispositioned del misma dispositioned de la misma dispositioned de la misma dispositione de la misma dispositioned del misma dispositioned de la misma dispositioned de la mi

sitiva de la misma dice:

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda presentada por la demandante D.ª Julia Martínez Sanz, decreto la rebeldía del juicio, con todas sus consecuencias, contra el demandado D. Serafin Lacuey, de ignorada residencia y paradero, y desde luego debo de condenar y condeno en conjunto o separadamente a dicho demandado Sr. Lacuey, con el también demandado D. Agustín Garrido Navas, vecino de Calatorao, a que paguen a la señora demandante, viuda de D. Félix Abad, la cantidad de novecientas sesenta y cinco pesetas, importe de las quince sacas de harina servidas de su fábrica a D. Serafin Lacuey, por expreso mandato y orden de D. Agustín Garrido, a quienes se les conden al pago también de todas las costas del juicio. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a las partes, y para conocimiento del demandado D. Serafin Lacuey, que se publicará en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, por ignorar su actual residencia, la pronuncio, mando y firmo. Ignacio Marqueta.

A sus efectos se libra la presente en cumplimiento a lo acordado, en Brea de Aragón, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Marqueta.—El Secreta

rio, Jesús Ramiro.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de la villa de Biota.

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de dicho Sindicato, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los interesados en las tres vegas de este término, para el día veinticinco del próximo mes de junio, a las tres de la tarde, en el local Escuela antigua de niños, al objeto de tratar sobre los asuntos que se detallan a continuación:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas, si pro-

cede.
3.º Renovación o nombramiento de cargos.
Si dicho día y hora no hubiese mayoría, se
celebrará sesión el día dos de julio venidero, a
la misma hora y en el mismo local, tomándose
acuerdos con los que concurran.

Biota, 31 de mayo de 1933.— El Presidente

de la Comunidad.

IMPRENTA DEL HOSPICIO